



Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

ROYALTIES

RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES 3ER. CUATRIMESTRE 2017

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

LIC. Lillian Ramírez de Acuña
Directora de Área

000000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



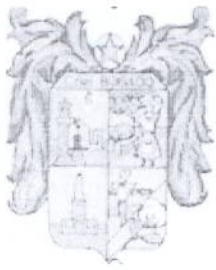
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.O.D.M.

FECHA: 15/01/2018

Nº

Obs.: Se deja constancia que la recepción de los informes por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-





República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 12 de Enero de 2018

Señores

Contraloría General de la República

Bruselas N° 1880, Asunción

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de presentar los Informes de Rendición de cuentas por los fondos recibidos en el marco de la Ley N° 3984/10 “Qué establece la distribución y depósito de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del Territorio inundado”, en cumplimiento de la Resolución CGR Nro. 848/14.-

Se adjunta a la Presente la Planilla impresa y en formato digital, además, los comprobantes respaldatorios de Ingresos y Gastos debidamente escaneados correspondientes al Tercer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2017 de la Municipalidad de Coronel Bogado.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-



JWR
PIA

Juan Guillermo Ramírez
Secretario General



[Firma]
Miguel Ángel Céspedes
Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **3331** HORA: *10.50*

CANTIDAD DE FOJAS: *27 (tabla y rta)*

ASUNCIÓN: **11 ENE 2018** *DC*

ENCARGADA/O: *[Firma]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetos a una comprobación posterior.